UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 837 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 07 NOV. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Félix Mariano Quispe Fernández sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 003878, de fecha 02 de setiembre de 2016, el servidor Félix Mariano Quispe Fernández, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, asignado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Félix Mariano Quispe Fernández ha acumulado un total de 25 años y 01 mes de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2016, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 042-2016-AE-OPER y Memorando Nº 909-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 093-2016-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 1,859.72;

Estando al Informe Legal Nº 193-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1214-2016-OP-OGPP-UNSCH y Memorando Nº 167-2016-UNSCH-OGPP-OP-CCV); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor FÉLIX MARIANO QUISPE FERNÁNDEZ, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, asignado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS y UN (01) MES de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2016, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 837 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al servidor FÉLIX MARIANO QUISPE FERNÁNDEZ la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 72/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,859.72), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3º.- OTORGAR al servidor FÉLIX MARIANO QUISPE FERNÁNDEZ la bonificación personal correspondiente al quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 31 de julio de 2016.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	9001	3.999999 5.000002	22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
PRODUCTO/ACCION:				3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
META:			00001	0000017		Acciones de la alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud
2.09	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
2.09	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

HAA/CAZP/gods